



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

N° 016 -2018-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 14 MAR. 2018

VISTOS:

El Proveído N° 337-2018-GIP/GM/MPMN, Informe N° 0399-2018-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 021-2018-EECQ-IO-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 107-2018-SEI/GIP/GM/MPMN, Informe N° 002-2018-SNST-RP-SEI/GIP/GM/MPMN, se solicita la Aprobación del plan de trabajo para la **Ampliación de Plazo N° 04** del Proyecto de Inversión Pública denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E. N 344 DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA"**, con Código SNIP N° 335545, y;

CONSIDERANDO:

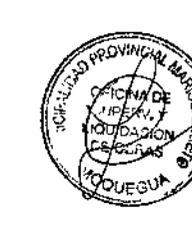
Que, en mérito a lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos III y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotor del Desarrollo Local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones y facultades del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía por las cuales aprueba y resuelve asuntos de carácter administrativo;

Que, el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 00682-2017-A/MPMN, del 30 de noviembre del 2017, Resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo responsabilidad las atribuciones y facultades administrativas y resolutivas en la Gerencia de Infraestructura Pública delegando entre otras Aprobar fichas de mantenimiento, ampliaciones de plazo y modificaciones presupuestales a los proyectos de inversión pública de impacto local.;

Que, el numeral 3) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, del 18 de julio de 1988, establece que es requisito indispensable para la ejecución de estas obras contar con el "Expediente Técnico, aprobado por el nivel de competente, el mismo el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obras [...];

Que, el literal 9) del numeral 5.8 del Título V, de las Disposiciones Generales, de la Directiva "Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", con código N° 001-2015-SGE/GIP/GM/MPMN, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 103-2015-GM/MPMN, del 28 de diciembre del 2015, establece que el Proyectista Responsable deberá presentar informe de sustento para los adicionales: ampliaciones de presupuesto o ampliaciones de presupuesto o plazo según sea el caso [...];

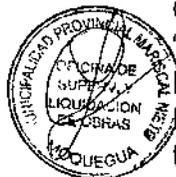
Que, con Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica N° 004-2015-GIP/GM/MPMN, del 15 de Diciembre del 2015, Aprueba el Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N 344 DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", con Código SNIP N° 335545, con un presupuesto de S/. 95,157.00 Soles y con un plazo de ejecución de 120 días calendarios.

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica N° 127-2016-GIP/GM/MPMN, del 27 de Setiembre del 2016 se aprueba con eficacia anticipada al 03 de Mayo del 2016 la Ampliación de Plazo y Presupuesto N° 01 del plan de trabajo para la modificación del Expediente Técnico denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N 344 DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", con Código SNIP N° 335545, Sin asignación presupuestal con un presupuesto de S/. 17,181.13 Soles y con un plazo de ejecución de 151 días calendarios, haciendo un total de 271 días calendarios.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 015-2017-GM/MPMN, del 03 de Febrero del 2017, Aprueba el Expediente Técnico denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N 344 DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", con Código SNIP N° 335545, Sin asignación presupuestal, con un presupuesto total de S/. 5'615,099.53 Soles y con un plazo de ejecución de 270 días calendarios.

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica N° 084-2017-GIP/GM/MPMN, del 27 de Setiembre del 2017, se aprueba con eficacia anticipada al 01 de Octubre del 2016 la Ampliación Presupuestal y Ampliación de Plazo N° 02 del plan de trabajo para la MODIFICACIÓN del Expediente Técnico denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N 344 DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", con Código SNIP N° 335545, por un Plazo de 393 días calendarios, haciendo un total de 664 días calendarios, con un Presupuesto de S/. 59,712.92 Soles, el mismo que culminara el 28 de Octubre del 2017.

Que, con Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica N° 005-2018-GIP/GM/MPMN, del 02 de febrero del 2018, se aprueba con eficacia anticipada al 29 de Octubre del 2017 la Ampliación de Plazo N° 03 del plan de trabajo para la MODIFICACIÓN del Expediente Técnico denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N 344 DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE



PARA LA VIDA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", con Código SNIP N° 335545, por un Plazo de 123 días calendarios, haciendo un total de 787 días calendarios el mismo que culminara el 28 de febrero del 2018.

Que, con Informe N° 002-2018-SNST-RP-SEI/GIP/GM/MPMN, del 02 de marzo del 2018, la Ing. Sadith Nadir Salinas Torres- Responsable de Proyecto remite a la Sub Gerencia de Estudios de Inversión, la ampliación de plazo N° 04 para que sea derivado a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para su evaluación y posterior aprobación.

Que, mediante Informe N° 107-2018-SEI/GIP/GM/MPMN, del 07 de marzo del 2018, la Sub Gerencia de Estudios de Inversión remite a la Gerencia de Infraestructura Pública la Ampliación de Plazo N° 04 del Plan de Trabajo, el cual es derivado con proveído N° 129 a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, el cual es derivado mediante proveído N° 0851-OSLO/GM/MPMN, de fecha 07 de marzo del 2018, al Inspector de Obra el Ing. Edwin Cartagena, para su revisión, opinión y trámite.

Que, con Informe N° 021-2018-EECQ-IO-OSLO/GM/MPMN, del 13 de marzo del 2018, el Ing. Edwin E. Cartagena Quispe, Inspector de Obra, con CIP N° 92060, emite **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE**, indicando que a fin de concluir con la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E. N° 344 DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", con Código SNIP N° 335545, que resulta necesario la Ampliación de Plazo N° 04 por 61 días calendarios, el mismo que deberá ser aprobado con eficacia anticipada, modificando la fecha de culminación para el 30 de Abril del 2018, a su vez con Informe N° 0399-2018-OSLO/GM/MPMN, del 13 de marzo del 2018, la Ing. Luz Candelaria León Zapata remite la conformidad de la Ampliación de Plazo N° 04 del plan de trabajo para la elaboración del Expediente Técnico a la Gerencia Infraestructura Pública, para su aprobación vía acto resolutivo de acuerdo al siguiente detalle:

DOCUMENTO	: Ampliación de Plazo N° 04- Plan de Trabajo para modificación de Expediente Técnico.
PROYECTO	: "Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial en la I.E N° 344 del Centro Poblado San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto-Moquegua.
SNIP	: 335545
PLAZO INICIAL	: 120 Días Calendarios
AMPLIACIÓN PLAZO N° 01	: 151 Días Calendarios
AMPLIACIÓN PLAZO N° 02	: 393 Días Calendarios
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03	: 123 Días Calendarios
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04	: 061 Días Calendarios
FECHA DE TERMINO PLAZO N° 03	:28/02/2018
FECHA DE TERMINO PLAZO N° 04	:30/04/2018





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Por las consideraciones antes expuestas y de conformidad a lo dispuesto por Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que deroga la Ley N° 27293- Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública; la Directiva N° 003-2011-EF/68.01, aprobado mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 28411, La Directiva Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, con código N° 001-2015-SGE/GIP/GM/MPMN, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 103-2015-GM/MPMN; Directiva para Ejecución de Proyectos en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 220-2016-GM/MPMN; y demás normas conexas y estando a lo dispuesto en el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 682-2017-A/MPMN y visaciones de las Áreas correspondientes

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR con eficacia anticipada al 01 de Marzo del 2018, la Ampliación de Plazo N° 04 del Plan de Trabajo del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N 344 DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con Código SNIP N° 335545, por un plazo de 061 días calendario, haciendo un total de 848 días calendario, el mismo que culminara el 30 de abril del 2018, cuyo expediente cuenta con Cinco (05) folios, un (01) file y ciento diecisiete (117) folios, que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Estudios de Inversión la ejecución de la Ampliación de Plazo N° 04, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Estudio Definitivo del Proyecto de Inversión Pública denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N 344 DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con Código SNIP N° 335545.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios de Inversión, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a Secretaria de la Gerencia de Infraestructura Pública la notificación y distribución de la presente Resolución a las Áreas involucradas y a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

FJRA/GIP/MPMN
EAMZ/SEI/MPMN
AKSP/AL/SEI
c.c. GIP
SEI
OSLO
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA
ING. FREDDY JAVIER ROJAS AGUIRRÉ
Gerente de Infraestructura Pública